



Resolución Jefatural

Breña, 16 de Setiembre de 2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2024-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 000461-2024-UCP-MIGRACIONES de la Unidad de Control Patrimonial, el Proveído N° 015612-2024-OAF-MIGRACIONES de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal f) del artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES, de fecha 08 de enero del 2024; el Superintendente Nacional de MIGRACIONES, delega, entre otros, al Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, la facultad de autorizar los viajes al interior del país en comisión de servicios, que excedan los quince (15) días calendarios;

Que, con el documento de visto, la Unidad de Control Patrimonial, sustenta la necesidad de que el señor REYNALDO ALEJANDRO GARAY SOTO, SUPERVISOR I DE EJECUCIÓN DE OBRAS, viaje al Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa, quién desarrollará actividades de inspección en campo de la IOAR con Código Único de Inversión N° 2427404, Puesto de Control Fronterizo Santa Rosa, del miércoles 18 de setiembre hasta el día domingo 06 de octubre del presente año, siendo un total de diecinueve (19) días calendarios.

Que, en ese sentido, resulta procedente, autorizar el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios del señor REYNALDO ALEJANDRO GARAY SOTO, SUPERVISOR I DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la Unidad de Control Patrimonial, a efectos de desarrollar actividades en el Puesto de control Santa Rosa de la Jefatura Zonal de Iquitos;

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000139-2024-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2024-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el viaje por más de quince (15) días calendario al interior del país en comisión de servicios, al señor REYNALDO ALEJANDRO GARAY SOTO, SUPERVISOR I DE EJECUCIÓN DE OBRAS de la Unidad de Control Patrimonial, desde el 18 de setiembre al 06 de Octubre de 2024.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Control Patrimonial la supervisión y aplicación de las rendiciones de cuentas de viáticos y gastos conforme a lo señalado en las disposiciones de la materia.

Artículo 3°.-NOTIFÍQUESE al servidor que se menciona en el artículo I, de la presente resolución, a la Unidad de Control Patrimonial, Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos y a la Unidad de Desarrollo del Recurso Humano, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE